



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA
"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



/// Decreto N° 58/2020

AMERICA (Pdo. de RIVADAVIA), 30 de Diciembre de 2020.-

DECRETO N° 58/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 37/2020 se prorrogó la presentación de las Ordenanzas Fiscal 2021, Impositiva 2021 y el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2021, hasta el día 31/12/2021;

La nota presentada por los Sres. Concejales solicitando convocar a Sesión Pública Extraordinaria en el día de la fecha, para dar ingreso a las Ordenanzas Tributarias y el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2021, presentado por el Departamento Ejecutivo bajo los números de Entrada N° 204/2020 y 205/2020 respectivamente;

Que corresponde hacer lugar al pedido de Sesión Extraordinaria en el marco del Artículo 68° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Artículo 18° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE RIVADAVIA, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 83° incisos 1° y 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Convocase a los señores Concejales para el día Miércoles 30 de Diciembre del año 2020, a las 14:00 hs., a la 12° Sesión Pública Extraordinaria del presente período.-

ARTÍCULO 2.- Adjúntese como Anexo I el Orden del Día de la presente sesión.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los señores Concejales, regístrese y archívese.-

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

MARÍA FABIANA MILANI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

JORGE PABLO ROSOLEN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REF: Expte N° 156/2020



ANEXO I

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Determinar si la convocatoria efectuada, está en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 68° Inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- 2.- **Departamento Ejecutivo, Proyecto de Ordenanza:** Fiscal para el Ejercicio 2021.
- 3.- **Departamento Ejecutivo, Proyecto de Ordenanza:** Impositiva para el Ejercicio 2021.
- 4.- **Departamento Ejecutivo:** Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.